



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"

Plan de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2025-MPJ/A

Jauja, 12 de mayo del 2025.



**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
POR CUANTO:**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

VISTO:

El Proyecto de Ley N° 7907/2023-CR, Ley que declara de Necesidad Pública e Interés Nacional la Construcción, Mejora, Modernización, Ampliación o Repotenciación de Los Aeropuertos en todo el Territorio Nacional, para Promover el Desarrollo Económico de los Departamentos y Fortalecer La Conectividad Nacional, el Turismo y la Descentralización del Transporte Aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa. En concordancia con ello, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41° de la misma Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que mediante numeral 3 del artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos de concejo municipal y proyectos de ordenanza municipal y acuerdos;

Que, el pleno del Concejo Municipal en **SESIÓN ORDINARIA N° 009-2025-MPJ/CM, de fecha 08 de mayo del 2025, por UNANIMIDAD**, acordó solicitar al Congreso de la República del Perú, la exclusión del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Aeropuerto Internacional de Orcotuna, Provincia de Concepción – Junín, por considerarse innecesario y técnicamente inviable dada la cercanía con el Aeropuerto Francisco Carle de Jauja, asimismo por las razones sustentadas por la Presidenta de la República del Perú, en la observación al Proyecto de Ley N° 7907/2023-CR, dada a conocer al Congreso de la República del Perú a través del Oficio N° 137-2025-PR, de fecha 07 de mayo del 2025, a través de un pronunciamiento; y,

Estando a las consideraciones antes expuestas, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9°, Art. 13° y Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR al Congreso de la República del Perú, la exclusión del Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación del Aeropuerto Internacional de Orcotuna, Provincia de Concepción – Junín, por considerarse innecesario y técnicamente inviable dada la cercanía con el Aeropuerto Francisco Carle de Jauja, asimismo por las razones sustentadas por la Presidenta de la República del Perú, en la observación dada a conocer al Congreso de la República del Perú, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Unidades Orgánicas correspondientes, y la Sub Gerencia de Modernización Institucional y T.I la publicación en el Portal Web de la Entidad: www.munijauja.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Lic. Raimundo Emiliano Flores Caso
ALCALDE

Un alcalde al servicio de Jauja!

Raimundo Flores Alcalde

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ mesadepartes@munijauja.gob.pe

☎ 939 548 076